



Antonio Gallo Palenzuela

Asociado Principal/Derecho Laboral/Garrigues



La Audiencia Nacional valida la organización de las oficinas usando el sistema de puestos calientes o «hot desk»

En su [sentencia núm. 180/2021, de fecha 27 de julio de 2021](#), la Audiencia Nacional analiza un supuesto de **organización del espacio de trabajo**, según el cual se utilizaba una aplicación informática que permitía reservar puestos en la oficina. La Audiencia Nacional entiende que esta práctica no supone una modificación sustancial de las condiciones de trabajo, sin perjuicio de que se deban respetar los derechos de información y consulta de los representantes de los trabajadores en la empresa.

1.- Una nueva realidad en la organización y distribución de los espacios de trabajo: teletrabajo y *hot desk*

Si bien en el año 2002 se firmó el **Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo** y se venían produciendo debates en el seno de las organizaciones empresariales sobre la necesidad de permitir modelos de trabajo híbridos, con tiempos de presencia en la oficina y teletrabajo, no fue hasta la pandemia cuando, obligadas por los acontecimientos, las empresas tuvieron que aplicar el teletrabajo de manera

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |